

RESOLUCION NO 87-3-1-1-011

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de Enero de 1967 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emileón Falcón Barón se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IMPORTADORA TONIGAMBA S.A.";

QUE el señor Hernán Barahona Sáenz en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Jorge Maldonado Aguilar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable NO 046-IC-1A de 17 de Enero de 1967;

QUE la Dirección Regional del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración en el Austro-Ecuagüa, mediante Resolución NO 103 de 1 de Febrero de 1968, autoriza a la señora Ileana María de Sarfraz, de nacionalidad alemana, para que invierte con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumento de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe NO 033-03 de 28 de Enero de 1967 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO-ADM-26395 expedida por la señora Superintendente de Compañías el 31 de Diciembre de 1966,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBAN: a) el aumento de capital de la compañía "IMPORTADORA TONIGAMBA S.A." por la suma de ciento dos millones quinientos quince mil sueros (E 102'515.000,00) dividida en ciento dos mil quinientos quince (102.515) acciones ordinarias de un mil sueros (S 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social quedando a trescientos siete millones quinientos quince mil sueros - - - (E 307'515.000,00) dividida en trescientos siete mil quinientos quince (307.515) acciones ordinarias de un mil sueros (S 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes de la respectiva escritura pública.

... de la ... y ...
- ... y ... en ... el ...

... RESOLUCION 07-1-1-011

... el ...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Séptimo del cantón Cuenca, practique lo siguiente:

- a) Tasa en el margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;
- b) Ante el margen de la matriz de la escritura pública de 3 de Agosto de 1964 por la cual se constituyó la compañía en referencia, - que ha procedido a aumentar su capital y reformar el estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución; y,
- c) Sieta en las copias de la escritura pública que se acompañan la pertinente razón del cumplimiento de la manda.

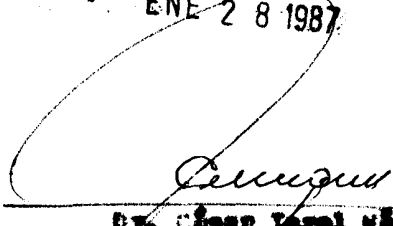
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil - del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archiva una copia - de dicha escritura y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Despacho.

CUMPLIDO, vuelve al expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

ENE 28 1987


Dr. César José Viquez
INTERLENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe: que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

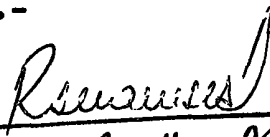
Cuenca, Enero 30 de 1987

EL NOTARIO



Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 29 del REGISTRO MERCANTIL;
juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de los Estatutos de IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., otorgada ante el
Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Gar
zón, el ocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete.- He
cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA,
11 DE FEBRERO DE 1987.-


Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

